Bogotá, D. C. 24-06-2024 Radicado: 21002024E2022551

Señor(es):
TOUSHSTONE GOLD HOLDINGS S DE R.L.
dpadilla@touchstonecolombia.com

NOTIFICACIÓN POR AVISO
Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011

Referencia: **Auto No. 95 del 2 de mayo del 2024**
Expediente: **SAN 054**

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través del presente aviso, le notifico el contenido y decisión del Auto No. 95 del 2 de mayo del 2024, proferido por la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos; del cual se adjunta copia íntegra en 05 folios, quedando notificado al finalizar el día siguiente a la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Contra el referido acto administrativo, no procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Además, le informamos que de acuerdo con la Ley 1437 de 2011, si usted está interesado en que las futuras notificaciones de este proceso sean realizadas por medios electrónicos, deberá manifestarlo por escrito ante esta Dirección o por correo electrónico notificaciones@minambiente.gov.co.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.24 17:26:53 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 054

Bogotá D.C., 27-06-2024 Radicado: 21002024E2023242

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización allegada al correo de notificaciones@minambiente.gov.co la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) RESOLUCION No. 725 del 17 de junio del 2024, "*Por la cual se decide la solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 630*"

La (el) RESOLUCION que se notifica hace parte del expediente SRF 630 y se notifica a GOLIAT S.A.S. con C.C./NIT. 830139442-1, a la dirección de correo electrónico dirambiental.goliat@gmail.com Se adjunta copia íntegra del (la) RESOLUCION No. 725 del 17 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica procede recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.27 14:42:56 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 630

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 26-06-2024 Radicado: 21002024E2023090

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 162 del 26 de junio del 2024, "*Por medio del cual se resuelve recurso de reposición en contra del Auto No. 127 del 31 de mayo de 2024 y se adoptan otras disposiciones*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SAN 061 y se notifica a las sociedades INGENIERIA Y TELEMATICA G & C S.A.S., con NIT. 800.072.172-9; DISICO S.A. con NIT. 860.074.186-9; COMSA S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL SUCURSAL COLOMBIA, con NIT. 900.455.634-7 y COMSA COLOMBIA S.A.S., con NIT. 900.675.223-7 a través de su apoderada Dra. LINA CORREA POSADA, identificada con la C.C. No. 1.020.714.502 y T.P. 190.016 del C. S. de la J., a la dirección de correo electrónico lcorrea@gomezpinzon.com Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 162 del del 26 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica NO procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el Artículos 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.26 16:07:20 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 061

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2022099

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 368 del 11 de noviembre de 2022, "*Por el cual se ordena el inicio de un procedimiento sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SAN 108 y se notifica a **INVERSIONES ASL SAS** con C.C./NIT. 901166031-1, a la dirección de correo electrónico info@dvssas.com Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 368 del 11 de noviembre de 2022.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:00:26 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SAN 108

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2022092

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 148 del 20 de junio del 2024, *"Por el cual se reconocen terceros intervinientes dentro del procedimiento administrativo de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá, y se adoptan otras determinaciones, en el marco del expediente SRF 679"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 679 y se notifica a **MARIA DEL PILAR PARDO** con C.C./NIT. 39.786.242, a la dirección de correo electrónico pardo.mp@gmail.com Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 148 del 20 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 09:20:12 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 679

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2022089

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 131 del 12 de junio del 2024, *"Por el cual se reconocen terceros intervinientes en el procedimiento administrativo de modificación de la sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal Protectora Productora La Cuenca Alta del Río Bogotá, efectuada mediante la Resolución 620 del 17 de abril del 2018, modificada por las Resoluciones 268 del 17 de marzo de 2020"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 395 y se notifica a **MARIA DEL PILAR PARDO** con C.C./NIT. 39.786.242, a la dirección de correo electrónico pardo.mp@gmail.com Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 131 del 12 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:02:12 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 395

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021983

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 143 del 18 de junio del 2024, "*Por el cual admite una solicitud de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados presentada por la Universidad CES, bajo lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 1955 de 2019 y se resuelve una solicitud de confidencialidad"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente RGE 475 y se notifica a UNIVERSIDAD CES con C.C./NIT 890984002-6, a la dirección de correo electrónico permisosambientalesUCES@ces.edu.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 143 del 18 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:08:02 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: RGE 475

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021980

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 142 del 18 de junio del 2024, *"Por el cual se admite una solicitud de contrato de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados presentada por la Universidad Pontificia Bolivariana, de conformidad a lo establecido en la Decisión Andina 391 de 1996 y bajo el amparo de la excepcionalidad del artículo 6º de la Ley 1955 de 2019"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente RGE 477 y se notifica a UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA con C.C./NIT 890902922-6, a la dirección de correo electrónico cidi@upb.edu.co permisos.recursosgeneticos@upb.edu.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 142 del 18 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:10:16 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: RGE 477

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021976

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 141 del 18 de junio del 2024, "*Por el cual se admite una solitcitud de acceso a los recursos genéticos y productos derivados presentada por la Universidad de Medellín, bajo lo dispuesto en el artículo 6º de la ley 1955 de 2019 en el marco establecido en la Decisión Andina 391 de 1996 y se resuelve una solicitud de confidencialidad"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente RGE 476 y se notifica a UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN con C.C./NIT 890902920-1, a la dirección de correo electrónico rectoria@udem.edu.co ksarellana@udem.edu.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 141 del 18 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:12:02 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: RGE 476

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021974

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 140 del 18 de junio del 2024, *"Por medio del cual se corrige una actuación administrativa y se dictan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 644"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 644 y se notifica a ALCALDIA MUNICIPAL DE RESTERPO con C.C./NIT 800098199-1, a la dirección de correo electrónico notificacionjudicial@restrepo-meta.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 140 del 18 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:42:04 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 644

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021662

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) RESOLUCIÓN No. 728 del 17 de junio del 2024, "*Por la cual se resuelve un recurso de reposición en contra de la Resolución 1114 del 20 de octubre del 2023 en el marco del expediente SRF 545"*

La (el) RESOLUCIÓN que se notifica hace parte del expediente SRF 545 y se notifica a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALDE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- con C.C./NIT 900498879-9, a la dirección de correo electrónico leysegunda@urt.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) RESOLUCIÓN No. 728 del 17 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:55:49 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 545

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021660

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) RESOLUCIÓN No. 724 del 17 de junio del 2024, *"Por la cual se resuelve la solicitud de sustracción definitiva de una área de la Reserva Forestal de la Amazonía, para la restitución jurídica y material de tierras a favor de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco del expediente SRF-681"*

La (el) RESOLUCIÓN que se notifica hace parte del expediente SRF 681 y se notifica a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- con C.C./NIT 900498879-9, a la dirección de correo electrónico leysegunda@urt.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) RESOLUCIÓN No. 724 del 17 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 10:57:23 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 681

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021574

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 138 del 17 de junio del 2024, "*Por el cual se resuelve un recurso de reposición en contra del Auto 490 del 30 de noviembre de 2018, en el marco del expediente SRF-027"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 027 y se notifica a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI con C.C./NIT 830125996-9, a la dirección de correo electrónico buzonjudicial@ani.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 138 del 17 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 11:05:34 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 027

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021564

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 135 del 12 de junio del 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones derivadas de la Resolución No. 2713 del 21 de diciembre de 2017 dentro del expediente SRF-00410 y se toman otras determinaciones*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 410 y se notifica a ELECTROHUILA S.A ESP con C.C./NIT 891180001-1, a la dirección de correo electrónico contabilidad@electrohuila.co notificacionesjudiciales@electrohuila.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 135 del 12 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 11:07:08 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 410

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021562

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 134 del 12 de junio del 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones derivadas de la Resolución No. 0191 del 2 de marzo de 2020 en el marco del espediente SRF-00503, y se toman otras determinaciones*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 503 y se notifica a CONCESIONARIA ALTERNATIVAS VIALES S.A.S con C.C./NIT 900854150-9, a la dirección de correo electrónico correspondencia@alternativasviales.com Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 134 del 12 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 11:12:46 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 503

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 21-06-2024 Radicado: 21002024E2021557

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 132 del 12 de junio del 2024, "*Por el cual se realiza seguimiento a las obligaciones dispuestas por la Resolución 482 de 2021, que ordenó sustraer de manera definitiva un área de 77,7449 hectáreas de la Reserva Forestal de la Amazonía establecida por la Ley 2da de 1959, en el marco del expediente 546"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 546 y se notifica a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS - UAEGRTD con C.C./NIT 900498879-9, a la dirección de correo electrónico leysegunda@urt.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 132 del 12 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.21 11:15:48 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 546

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021345

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Resolución No. 629 del 18 de mayo del 2024, *"Por la cual se verifica la ocurrencia del fenómeno de subrogación por ministerio de la Ley, dentro del expediente SRF-227"*

La (el) Resolución que se notifica hace parte del expediente SRF 227 y se notifica a AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI con C.C./NIT 830125996-9, a la dirección de correo electrónico buzonjudicial@ani.gov.co. Se adjunta copia íntegra del (la) Resolución No. 629 del 18 de mayo del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:56:57 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 227

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021338

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 129 del 31 de mayo de 2024, *"Por el cual se ordena la apertura la expediente SRF 709, se incia tramite de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía, para la restición jurídica y material de tierras a favor de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y se adoptan otras disposiciones"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 709 y se notifica a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALDE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - UAEGRTD- con C.C./NIT 900498879-9, a la dirección de correo electrónico leysegunda@urt.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 129 del 31 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:55:52 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 709

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C.,17-06-2024 Radicado: 21002024E2021332

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 128 del 31 de mayo de 2024, "*Por el cual se ordena la apertura del expediente SRF 708, se inicia el trámite de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal Central, para la restitución jurídica y material de tierras a favor de las víctimas del conflicto armado interno, en el marco de la Ley 1448 de 2011, y se adoptan otras disposiciones*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 708 y se notifica a UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS -UAEGRTD- con C.C./NIT 900498879-9, a la dirección de correo electrónico leysegunda@urt.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 128 del 31 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:54:37 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 708

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C.,17-06-2024 Radicado: 21002024E2021134

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 123 del 27 de mayo de 2024, *"Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones derivadas de la Resolución No. 1788 del 10 de agosto de 2015 modificada por la resolución No. 2265 del 02 de noviembre de 2017, y se toman otras determinaciones, dentro del expediente SRF-00341"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 341 y se notifica a CENIT TRANSPORTE Y LOGISTICA DE HIDROCARBUROS SAS con C.C./NIT 900531210-3, a la dirección de correo electrónico notificacionesambientales@cenit-transporte.com jose.duquer@cenit-transporte.com natassia.vaughan@cenit-transporte.com. Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 123 del 27 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:50:28 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 341

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021133

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 116 del 27 de mayo de 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones establecidas por la Resolución 1368 del 12 de julio de 2017, modificada por la Resolución 2452 del 17 de diciembre de 2018, en el marco del expediente SRF 435"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 435 y se notifica a INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS con C.C./NIT 800.215.807-2, a la dirección de correo electrónico atencionciudadano@invias.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 116 del 27 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:49:34 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 435

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021126

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 0956 de 2018, que efectuó la sustracción temporal de 10,11 Ha de la Reserva Forestal de la Amazonía, en el marco del expediente SRF 417*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 417 y se notifica a ALCALDIA MUNICIPAL DE TIMANÁ - HUILA con C.C./NIT 891180182-6, a la dirección de correo electrónico contactenos@timana-huila.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:48:40 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 417

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021128

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 0956 de 2018, que efectuó la sustracción temporal de 10,11 Ha de la Reserva Forestal de la Amazonía, en el marco del expediente SRF 417*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 417 y se notifica a CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM con C.C./NIT 800255580-7, a la dirección de correo electrónico radicacion@cam.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:48:59 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 417

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C.,17-06-2024 Radicado: 21002024E2021131

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024, "*Por medio del cual se realiza seguimiento a las obligaciones establecidas en la Resolución 0956 de 2018, que efectuó la sustracción temporal de 10,11 Ha de la Reserva Forestal de la Amazonía, en el marco del expediente SRF 417*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 417 y se notifica a AGENCIA NACIONAL MINERA ANM con C.C./NIT 900500018-2, a la dirección de correo electrónico contacto@anm.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 112 del 27 de mayo de 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 13:49:18 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 417

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021123

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 109 del 27 de mayo del 2024, *"Por el cual se decreta el desistimiento tácito de una solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 113"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 113 y se notifica a EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA con C.C./NIT 899999003-1, a la dirección de correo electrónico usuarios@mindefensa.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 109 del 27 de mayo del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 12:03:00 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 113

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021121

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 108 del 27 de mayo del 2024, *"Por el cual se decreta el desistimiento tácito de la solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Amazonía y se adoptan otras disposiciones, en el marco del expediente SRF 120"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 120 y se notifica a EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA - MINISTERIO DE DEFENSA con C.C./NIT 899999003-1, a la dirección de correo electrónico usuarios@mindefensa.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 108 del 27 de mayo del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica procede recurso de reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 12:01:53 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 120

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 17-06-2024 Radicado: 21002024E2021112

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 107 del 27 de mayo del 2024, "*Por el cual se ordena el archivo de un trámite de realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá, en el marco del expediente SRF-00173.*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 173 y se notifica a CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO con C.C./NIT 832000171.1, a la dirección de correo electrónico atencionalusuario@corpoguavio.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 107 del 27 de mayo del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 11:58:01 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 173

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C.,17-06-2024 Radicado: 21002024E2021117

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 107 del 27 de mayo del 2024, "*Por el cual se ordena el archivo de un trámite de realinderación de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá, en el marco del expediente SRF-00173.*"

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 173 y se notifica a ALCALDIA DE GUASCA - CUNDINAMARCA con C.C./NIT 899999442-1, a la dirección de correo electrónico alcaldia@guasca-cundinamarca.gov.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 107 del 27 de mayo del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.17 12:00:36 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 173

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C., 13.06-2024 Radicado: 21002024E2020883

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la autorización expresa allegada para notificar electrónicamente, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la Resolución No. 690 del 11 de junio del 2024, "*Por la cual se resuelve la solicitud de sustracción definitiva y temporal de unas áreas de la Reserva Forestal del Río Magdalena, en el marco del expediente SRF 628"*

La Resolución que se notifica hace parte del expediente SRF 628 y se notifica a **INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. ISA E.S.P.** con NIT. 860.016.610-3, a la dirección de correo electrónico clparra@intercolombia.com y notificacionesjudicialesisa@isa.com.co Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 690 del 11 de junio del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.13 15:46:58 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 628

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Enlace encuesta satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb

Bogotá D.C.,11-06-2024 Radicado: 21002024E2020595

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la Resolución No. 368 del 1 de abril del 2024, "*Por la cual se resuelve la solicitud de sustracción definitiva de un área de la Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, en el marco del expediente SRF 602"*

La Resolución que se notifica hace parte del expediente SRF 602 y se notifica al DEPARTAMENTO DEL CESAR con NIT. 892.399.999-1, a la dirección de correo electrónico notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co Se adjunta copia íntegra de la Resolución No. 368 del 1 de abril del 2024.

Contra el Acto Administrativo que se notifica procede recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

RIVERA BRUSATIN ADRIANA

Firmado digitalmente por RIVERA BRUSATIN ADRIANA
Fecha: 2024.06.11 14:23:44 -05'00'

ADRIANA RIVERA BRUSATIN
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 602

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 07-06-2024 Radicado: 21002024E2020428

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar el Auto No. 130 del 31 de mayo del 2024, "*Por el cual admite una solicitud de contrato individual de acceso a los recursos genéticos y sus productos derivados presentada por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 1955 de 2019.*"

El Auto que se notifica hace parte del expediente RGE 474 y se notifica a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca con NIT. 800.144.829-9, a la dirección de correo electrónico investigaciones@unicolmayor.edu.co Se adjunta copia íntegra del Auto No. Auto No. 130 del 31 de mayo del 2024.

Contra el Auto que se notifica no procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUZ STELLA PULIDO PÉREZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E)

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: RGE 474

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Bogotá D.C., 06-06-2024 Radicado: 21002024E2020133

NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y la autorización de notificación electrónica allegada al correo notificaciones@minambiente.gov.co, la Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos, procede a notificar la (el) Auto No. 25 del 7 de marzo del 2022, *"Por medio del cual se efectúa un seguimiento al cumplimiento de las obligaciones de compensación establecidas en la Resolución No. 1200 del 2013, dentro del expediente SRF 194"*

La (el) Auto que se notifica hace parte del expediente SRF 194 y se notifica a PEDRO GOMEZ Y CIA SAS EN LIQUIDACION JUDICIAL con C.C./NIT 800222763-6 a traves de su AGENTE LIQUIDADOR BIVIANA DEL PILAR TORRES CASTAÑEDA, identificada con CC No. 52864379, a la dirección de correo electrónico btorres@tcabogados.com.co Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 25 del 7 de marzo del 2022.

Contra el Acto Administrativo que se notifica no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

LUZ STELLA PULIDO PÉREZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (E)

Proyectó Nelson Andrés Bustamante Riveros/ Abogado Contratista DBBSE
Revisó: Alejandra Fernanda González Roa/ Profesional especializado
Expediente: SRF 194

En caso de que la dirección electrónica suministrada por el usuario en el presente documento cambie, es deber de este proporcionar a la entidad un correo electrónico alterno para surtir la notificación.

Encuesta de Satisfacción: https://forms.office.com/r/WQyeH37fWb